

Quilmes, 9 de junio de 2004

VISTO el Expediente N° 827-0319/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un Convenio de Colaboración entre SEPYME y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 11, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Convenio se ajusta a derecho.

Que, de acuerdo con el artículo Art. 58, inc. n) del Estatuto Universitario, dicho instrumento debe ser ratificado por el Consejo Superior.

Que el Consejo Superior ha dado vista del Expediente al Consejo Departamental de Ciencias Sociales, a fin de que se expida sobre los componentes formativos del referido Convenio.

Que las pasantías educativas propenden a que el alumno complemente los conocimientos teóricos de su especialidad con la práctica y el desempeño laboral en el ámbito profesional de su incumbencia.

Que en el instructivo que consta como anexo del Convenio Marco se especifican los objetivos educativos de cada pasantía individual.

Que a Fs. 13, el Director de la Carrera de Comercio Internacional, Lic. Néstor Le Clech, considera que la suscripción del Convenio de Colaboración resulta oportuna y beneficiosa.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental ha elevado un dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DE L DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Recomendar al Consejo Superior la firma del Convenio de Colaboración entre SEPYME y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N°: 038/04

Firmado por: Rodolfo E Pastore  
Director del Departamento de Ciencias Sociales.